



NORMAS DE USO DE LA SALA POLIVALENTE EDIFICIO TÉRMINUS – SEDE INSTITUCIONAL DE SFM

1. Objeto

Las presentes normas regulan el uso y las condiciones de utilización de la Sala Polivalente del Edificio Términus, sede institucional de Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM), destinada a la celebración de conferencias, jornadas, presentaciones, reuniones, actos culturales o institucionales y otros eventos de naturaleza análoga.

La autorización de uso de la sala implica la aceptación expresa, íntegra y sin reservas de las presentes normas.

2. Régimen jurídico del uso

El uso de la Sala Polivalente tiene la consideración de uso autorizado de un espacio de titularidad pública, y se formaliza mediante autorización administrativa de carácter temporal, otorgada por SFM.

Dicha autorización:

- No tiene naturaleza contractual privada.
- No genera derecho alguno de permanencia ni expectativa de renovación.
- Podrá ser revocada en cualquier momento por razones de interés público, necesidad del servicio ferroviario, seguridad o incumplimiento de las presentes normas.
- El importe a abonar tendrá la consideración de precio privado, conforme a la tarifa vigente aprobada por el órgano competente de SFM.



3. Destino del espacio, actividades autorizadas y prohibiciones

La sala deberá destinarse exclusivamente al uso autorizado en la solicitud aprobada.

Quedan expresamente prohibidos:

- Actos contrarios a la legalidad vigente o al orden público.
- Actividades ofensivas, violentas, discriminatorias o incompatibles con el carácter institucional del Edificio Términus.
- Actividades de naturaleza política o partidista, incluidas, a título enunciativo y no limitativo:
 - Actos de partidos políticos, coaliciones, agrupaciones electorales o candidaturas.
 - Actos de campaña, precampaña o propaganda política.
 - Mítines, concentraciones, debates o presentaciones con finalidad política o electoral.
- Actividades de carácter proselitista encaminadas a ganar seguidores, partidarios o conversos para una causa, doctrina, organización o religión.
- Actividades ruidosas o que puedan suponer molestias a terceros.
- La cesión, subarriendo o uso del espacio por terceros sin autorización expresa.
- Cualquier actividad que pueda generar riesgos para las personas, el edificio o sus instalaciones.



4. Criterios de preferencia en la asignación del uso

Dada la condición del Edificio Términus como sede institucional vinculada al ferrocarril, en caso de concurrencia de solicitudes o limitación de disponibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de preferencia:

- Actos directamente relacionados con el ferrocarril, el transporte público, la movilidad sostenible o la historia ferroviaria.
- Actividades promovidas por entidades públicas, institucionales o culturales vinculadas al ámbito ferroviario o del transporte.
- Jornadas técnicas, formativas o divulgativas alineadas con los fines y objetivos de SFM.

En caso de no aplicarlos criterios indicados, la preferencia será otorgada por la fecha de entrada de la solicitud.

La presentación de una solicitud no genera derecho automático a la concesión del uso, que tendrá carácter discrecional y motivado.

5. Aforo, seguridad y carácter institucional

El aforo máximo autorizado deberá respetarse en todo momento.

El usuario será responsable del cumplimiento de las normas de seguridad, evacuación y autoprotección.

No se permitirá la obstrucción de salidas de emergencia ni la alteración de los recorridos de evacuación.

El desarrollo del acto deberá ser compatible con el carácter institucional, histórico y representativo del Edificio Términus.



6. Horarios y tiempos de uso

El uso de la sala se limitará estrictamente al horario autorizado.

El montaje, ensayos y desmontaje deberán realizarse dentro del horario concedido.

El incumplimiento de los horarios podrá dar lugar a recargos, a la interrupción del acto o a la denegación de futuras solicitudes.

7. Uso de instalaciones y equipamiento

El mobiliario y equipamiento técnico deberán utilizarse conforme a las instrucciones facilitadas por SFM.

No se permitirá la manipulación de equipos audiovisuales, eléctricos o técnicos sin la presencia o autorización del operador designado.

Los daños ocasionados serán imputables al usuario.

8. Modalidades de uso y precios

El uso de la sala se articula en las siguientes modalidades:

a) Uso sin operador técnico

Incluye la cesión del espacio y el mobiliario básico (mesas y sillas).

El usuario asume la responsabilidad del correcto desarrollo del acto dentro de las limitaciones técnicas autorizadas.

Esta modalidad no da derecho a uso de los medios audiovisuales instalados en la sala.



b) Uso con operador técnico

Incluye la cesión del espacio y la asistencia de personal técnico u operador designado por SFM, encargado del manejo del equipamiento audiovisual y del apoyo técnico durante el acto.

Los precios de utilización, diferenciados según la modalidad elegida, serán los establecidos en la tarifa vigente aprobada por SFM, que será comunicada previamente al solicitante.

El acto será anulado si no se ha abonado el precio de utilización del mismo con anterioridad a su celebración.

9. Responsabilidad y daños

El promotor de la actividad o acto deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las eventuales responsabilidades derivadas de su organización.

El usuario será plenamente responsable de:

- Los daños materiales causados a la sala, al edificio o a sus instalaciones.
- Los daños personales que pudieran producirse durante el acto por causas imputables a la organización.
- El comportamiento de asistentes, ponentes, proveedores y personal contratado.

SFM no se responsabiliza de pérdidas, robos o daños de objetos personales o materiales introducidos en la sala.

10. Limpieza y restitución del espacio

La sala deberá entregarse en las mismas condiciones en que fue recibida.



La limpieza extraordinaria que resulte necesaria será facturada al usuario.

No se permitirá dejar materiales, elementos decorativos o residuos tras la finalización del evento.

11. Publicidad, imagen y protección reputacional

Cualquier uso del nombre, imagen o referencias al Edificio Términus o a SFM deberá contar con autorización previa.

No se autorizarán actos que puedan comprometer la neutralidad institucional de SFM o generar controversia pública, mediática o reputacional.

SFM se reserva el derecho a denegar, suspender o revocar la autorización si aprecia un riesgo cierto para su imagen institucional, incluso sobrevenido, sin derecho a indemnización.

12. Seguros y autorizaciones

Cuando la naturaleza del acto lo requiera, el usuario deberá acreditar:

- Seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Licencias, permisos o autorizaciones administrativas exigibles.

El incumplimiento de esta obligación podrá motivar la denegación o revocación del uso autorizado.

13. Suspensión o revocación de la autorización

SFM podrá suspender o revocar la autorización concedida por razones de seguridad, interés público, necesidad del servicio ferroviario, fuerza mayor o incumplimiento de las presentes normas, sin que ello genere derecho a indemnización.



14. Interpretación y normativa aplicable

Las presentes normas se interpretarán conforme a la normativa vigente y a los criterios propios de Serveis Ferroviaris de Mallorca.